

Un Compromiso Social	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
	2022	Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2022 Y SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección y servicios sociales, B) Dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que en el literal C. Artículo 17. Decreto Ley 1567 de 1998, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES. El sistema de estímulos a los empleados estará a cargo de las siguientes entidades, las cuales tendrán las responsabilidades que a continuación se describen:


(...)

c) Entidades públicas del orden nacional y territorial. Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 establece, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS así como la **FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, AREAS DE INTERVENCIÓN, AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES** en los siguientes artículos:

ARTICULO 18. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

ARTICULO 19. PROGRAMAS ANUALES. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto – ley están en la obligación de organizar anualmente para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
	2022	Página 2 de 4

ARTICULO 20. BIENESTAR SOCIAL. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

PARAGRAFO. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.


ARTICULO 21. Decreto Ley 1567 de 1998. FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines:

- a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.
- c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- d) Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.
- e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

ARTICULO 22. AREAS DE INTERVENCIÓN. Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

ARTICULO 23. AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
	2022	Página 3 de 4

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que la Ley 909 de 2004 en el párrafo del artículo 36 establece: "(...) con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley"

Que el Decreto 2029 de 2005 en el artículo 32 determina: "Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura".

Que la Ley 1562 de 2012 en el artículo 1 define el término salud ocupacional así: "(...) como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Que en el presupuesto de la actual vigencia se incluyó una partida de acuerdo a las posibilidades financieras de la Corporación, con el objeto de dar cumplimiento legal de los organismos públicos.

Que se hace necesario establecer el Programa Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos del Concejo Municipal para el año 2022.

Que el día 03 de febrero del año 2022, los nueve (09) funcionarios participaron en la Encuesta Diagnóstico de Necesidades para la elaboración del Plan de Bienestar e Incentivos Vigencia 2022.


Que el día 04 de febrero del año 2022, los nueve (09) funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, y el Presidente de la Corporación, honorable Concejal Freddy Ávila; se reunieron en el Salón Hugo Riatiga; para socializar las respuestas dadas en la Encuesta; y adoptar el respectivo Plan de Bienestar.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2022, dirigido a todos los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
	2022	Página 4 de 4

normatividad aplicable, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto inicialmente asignado para la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2022, es de Veintisiete Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V); suma que será ejecutada de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Plan; por lo cual cada funcionario invertirá como mínimo en dos programas tales como salud, educación, capacitación, recreación, entre otros; así:

a.-) La suma equivalente a Dieciocho Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V); suma disponible para ser utilizada por los nueve (09) funcionarios. Servicios que estarán a cargo de una Caja de Compensación Familiar.

b.-) La suma equivalente a Nueve Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V); suma disponible que será utilizada por los nueve (09) funcionarios, para el programa de educación que establece la Ley; y otros servicios que no ofrezca la Caja de Compensación Familiar, lo cual deberá ser demostrado. Rubro que podrá ser utilizado por cada funcionario, previa solicitud, presentando el debido soporte con los respectivos anexos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el Plan de Bienestar a cada uno de los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca; y publíquese este Acto Administrativo en cartelera y en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Corresponde a la secretaria general, o quien haga sus veces efectuar la divulgación y seguimiento del Plan de Bienestar Social, vigencia 2022 a todo el personal de la entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Se expide en Floridablanca, a los Veintiún (21) días del mes de febrero del año 2022


FREDDY AVILA
 Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
 Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZON MEDINA
 Segundo Vicepresidente

Proyecto: Priscila Angulo Porras-Abogada externa
 Aprobó: Cielo Amado Suarez - Secretaria

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
VIGENCIA - 2022




CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA


FREDDY AVILA
Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZON MEDINA
Segundo Vicepresidente

FLORIDABLANCA, FEBRERO DE 2022

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar del Concejo Municipal de Floridablanca, en línea con la normatividad establecida para las empresas del Sector Público y de acuerdo con el Programa Nacional de Bienestar Social 2020-2022 de la Función Pública, busca promover el desarrollo integral y la calidad de vida de sus servidores(as) y familias, ya que nuestro Talento Humano es un componente fundamental en la misión de la entidad.

Por esta razón, nuestro Plan de Bienestar 2022 busca fortalecer la calidad de vida de nuestros funcionarios tomando como pilar estructural la cultura institucional que promueve el sentido de pertenencia, motivación y productividad de los funcionarios que redundan en optimizar el ambiente laboral.

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector Público Colombiano, el plan institucional de bienestar e incentivos del Concejo Municipal de Floridablanca diseñado para la vigencia 2022, se proyecta hacia la atención de las necesidades primordiales e intereses de los servidores públicos de la corporación. Considerando la importancia del desarrollo humano de los trabajadores y su incidencia en el desempeño productivo, se diseña el presente plan de bienestar social con fundamento en la disposición normativa, pretendiendo abordar de manera integral al trabajador como persona que precisa atender sus necesidades básicas humanas de orden axiológico y existencial, a fin de garantizar y preservar la dignidad de cada servidor público como persona humana que es, inmersa en el entorno laboral.

El bienestar social integral en el contexto laboral, entendido como la calidad de vida de un funcionario, engloba crecimiento personal y profesional, e involucra el área de protección y servicios sociales, y el área de calidad de vida laboral y los incentivos, en las cuales los satisfactores o planes de bienestar social integral, actúan como facilitadores de procesos direccionados al bienestar integral de los funcionarios en el contexto laboral y familiar. Los incentivos inciden en la motivación y desempeño en el desarrollo de competencias, mejoran la disposición para el trabajo, y constituyen una herramienta de gestión de resultados de máxima eficiencia.


Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Bienestar e incentivos se formula desde la perspectiva transversal que apalanca tanto el clima como la cultura, teniendo como punto de partida el ser humano enfocado en el Equilibrio Psicosocial, la Salud Mental, y la Convivencia Social, de acuerdo en lo contenido en el Plan Nacional de Bienestar 2020-2022, Servidores saludables, entidades sostenibles. En este sentido el programa de Bienestar 2022 del Concejo Municipal de Floridablanca, incluye las actividades a desarrollar de carácter educativo, lúdico, recreativo, cultural, vacacional y de calidad de vida laboral que conecten a los diferentes momentos de vida que atraviesan los servidores públicos; y que promuevan el bienestar físico, mental y social de los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca; los cuales se plantean desde un abordaje integral del servidor público para coadyuvar en el mejoramiento de su calidad de vida y como estrategia en la gestión institucional.

Los resultados de la encuesta que se realizó entre los funcionarios, fue la base para construir el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2022. Por lo que, en este documento se observará el detalle de las actividades propuestas.

2.- JUSTIFICACIÓN

El Bienestar y el Estímulo de la persona consiste en un equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas con su entorno ecológico, social, y laboral; en consecuencia, la política de bienestar social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la entidad como del servidor público dentro del contexto laboral, asumiendo los retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los funcionarios



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

en la implementación de los planes, programas y proyectos, de manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y del estado, con los fines de desarrollo personal.

El Talento Humano del Concejo Municipal de Floridablanca como responsable del cumplimiento de la misión institucional, y en atención a la repercusión social de su actividad, precisa mantener y mejorar las condiciones para el trabajo en la corporación, así como obtener reconocimiento por su desempeño, producto de una mayor disposición para el trabajo en cumplimiento de sus funciones y competencias laborales; razones por las que se plantean en el componente de Formación y Capacitación estructurado para la corporación, diversas capacitaciones que representen un incremento sustancial de las capacidades intelectuales, morales, deportivas y culturales, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias del talento humano de la entidad.

El plan de Bienestar para la vigencia 2022 se diseñó teniendo en cuenta las normas vigentes para la implementación de Planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público; y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta que se realizó entre los funcionarios el día 03 de febrero del año 2022, la cual se adjunta; quienes igualmente fueron escuchados en la reunión de fecha 04 de febrero del año 2022; acta que se adjunta; siendo la base para construir el presente Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2022 del Concejo Municipal de Floridablanca.

Se pretende con lo anterior, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para las Entidades del Sector Público Nacional relacionadas con el bienestar integral de los funcionarios públicos.

MISIÓN

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

VISIÓN

Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político – administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.


PRINCIPIOS Y VALORES

RESPECTO: El respeto es el reconocimiento de las diferencias individuales son naturales y fundamentales para la integración y el desarrollo de la organización, así como su posicionamiento en la sociedad.

El respeto va desde el que nos debemos a nosotros mismos hasta el que debemos a todos nuestros semejantes.

Como base de buena convivencia en sociedad, es establecer hasta dónde llegan mis derechos y dónde comienzan los de los demás.

Es el valor de ver en mí mismo y en el otro a un ser humano que debe ser tratado con consideración y al que le deben ser reconocidos su dignidad, integridad, creencias, costumbres y tradiciones.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

RESPONSABILIDAD: Es la atención adecuada y oportuna de los deberes y derechos propios como individuos como miembro activo de una familia, una organización y la sociedad.

Es la obligación moral que tenemos como servidores públicos de cumplir con nuestros deberes laborales y con lo que nos hemos comprometido; es un claro signo de nuestra madurez.

Es realizar nuestros deberes con calidad y oportunidad aplicando todo nuestro talento en los diferentes procesos a nuestro cargo, satisfaciendo y respondiendo permanentemente a las necesidades de los usuarios.

La responsabilidad nos permite administrar nuestro tiempo y recursos de manera óptima.

TRANSPARENCIA: Es actuar y asumir un comportamiento evidentemente recto con relación a la entidad que represento.

JUSTICIA: Ser justo es la manifestación permanente de la equidad y la verdad en nuestras relaciones y decisiones.

Es dar a cada cual lo que se merece; es reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas.

Es el valor de ver el mundo como es, y no como queremos que sea.

Es centrarnos en los problemas y no en las circunstancias.

Es observar las cosas de fondo y no superficialmente.

Es emitir conceptos dentro del marco de la equidad, el respeto y del conocimiento.

HONESTIDAD: Es aquella cualidad humana por la que la persona elige actuar siempre con base en la verdad y la auténtica justicia.

La honestidad no consiste solo en la franqueza sino en asumir que la verdad es sola y única. Y no depende de las personas sino del mundo real.

La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás.

Brinda confianza, sinceridad, disposición de vivir a la luz de la verdad.


TOLERANCIA: Es el valor que nos permite reconocer que los otros son diferentes, que tienen su propio criterio, su manera de ser y de pensar: las personas tolerantes son aquellas que aceptan a los demás tal como son, los respetan y reconocen toda esa riqueza y diversidad como aporte a su conocimiento.

La Tolerancia contribuye en la construcción de un clima de civilidad y convivencia respetuosa, permitiendo solucionar conflictos.

La tolerancia reafirma el reconocimiento de los principios de libertad e igualdad y nos fortalece en su práctica diaria, minimizando confrontaciones.

SOLIDARIDAD: La Solidaridad es el valor que nos permite sentirnos unidos a nuestros semejantes y a cooperar con ellos; además nos fortalece para asumir sin temor grandes desafíos. Implica trabajar juntos por ideales comunes.

Para ser solidarios, debemos ver a los demás como si fueran otro yo, debemos desarrollar la capacidad de adaptarnos a las circunstancias, los tiempos y las personas, a fin de lograr un mejor entendimiento y convivencia lo cual nos conducirá a mejorar la comunicación, a ser más productivos y a establecer relaciones duraderas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

SERVICIO: Es estar en disposición permanente de ayudar a alguien a satisfacer sus necesidades y expectativas, de manera amable, generosa y firme.

Las personas serviciales aparecen con una sonrisa, decididas a colaborar de la mejor manera, con recursividad y valor agregado; es decir, ofreciendo a los demás un poco más de lo que esperan.

COMUNICACIÓN: Permite el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución de los conflictos, pues nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad que busca el enriquecimiento personal de ambas partes.

La comunicación efectiva es comprensiva, participativa y conciliadora para estrechar las relaciones interpersonales entre compañeros y usuarios, lo cual facilita el desarrollo Institucional, mejora el clima laboral y permite la toma de mejores decisiones.

SINERGIA: todo estímulo entregado beneficiará directa o indirectamente de manera continua tanto a los servidores como a la Entidad.

3.- MARCO CONCEPTUAL

Para el autor Manfred Max-Neef, el Bienestar social integral significa tener calidad de vida, y la calidad de vida es una función de la satisfacción integral de las necesidades humanas básicas que describió así: universales, pocas, clasificables, interdependientes, señalando que su genuina solución exige satisfactores auténticos, (PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL) con el objeto de evitar la alienación de la persona, con estrategias adecuadas para su auténtica satisfacción.

El investigador clasifica las necesidades básicas así: axiológicas y existenciales. Las primeras son nueve necesidades (del mundo de los valores) que vertebran el sistema: Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad, Libertad. Y las segundas según las categorías existenciales de: Ser, Tener, Hacer y Estar.

Con fundamento en los planteamientos del investigador mencionado, y a la luz del cual se tracen las principales orientaciones en el campo del sistema de estímulos y se diseñen los principales programas de bienestar integral dentro de la Administración Pública Colombiana, el Bienestar Laboral de los empleados al servicio del Estado deberá entenderse, ante todo, como la búsqueda continua de la calidad de vida integral del funcionario, como corresponde a su dignidad humana, dignidad que armoniza con el aporte al bienestar social ciudadano.

Las competencias laborales pertenecen al eje de capacitación, su fortalecimiento promueve el desarrollo de saberes, actitudes, habilidades y conocimientos que facilitan el desempeño exitoso en función de resultados propuestos, por lo anterior, son abordadas en concordancia con la misión institucional y la capacidad para enfrentar los retos de cambio, más allá de los requerimientos de un cargo específico.

4.- MARCO NORMATIVO

El plan de bienestar, estímulos e incentivos tiene fundamento en las siguientes normas constitucionales vigentes:

El Decreto 752 de 1984 "Por el cual se reglamenta los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968" establece que los organismos y entidades de la administración pública deberán establecer para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social, con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural.


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 6407550



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

El Decreto-Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, integrado por dos grandes programas: Bienestar Social e Incentivos. El primero comprende, así mismo, dos grandes áreas, que son la de Calidad de Vida Laboral y la de Protección y Servicios Sociales y el segundo programa está dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios y tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo.

Así mismo, el capítulo II, artículo 19 del Dto. 1567/1998 define que: "Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto-Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos".

La Ley 909 de 2004, en su párrafo del Artículo 36, establece que: con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

El Decreto 1227 de 2005 que reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, explicita los ejes centrales propuestos por el Decreto Ley 1567 de 1998 así:

Bienestar social que comprende Protección y Servicios Sociales, a través de programas:

Deportivos, recreativos y vacacionales

Artísticos y culturales

Promoción y prevención de la salud

Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Parágrafo 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

Parágrafo 2. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él. (Modificado por el decreto N. 051 de 2017).

Calidad de Vida Laboral, a través de los programas de:

Medición del clima laboral

Evaluación de la adaptación al cambio

Preparación de los pre pensionados para el retiro del servicio

Identificación e intervención de la cultura organizacional.


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 5497550



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

Fortalecimiento del trabajo en equipo

Programas de incentivos que se otorgan a los mejores empleados y a los mejores equipos de trabajo, para lo cual el Decreto define con precisión los requisitos a tener en cuenta en uno y otro caso.

Con la expedición de la Ley 909 de 2004, el legislador afirma el compromiso por parte de las Entidades del Estado de capacitar y formar a los empleados públicos, orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y Organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento continuo y la calidad del servicio.

Decreto 2539 del 22 de julio de 2005, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se establecen: competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991 reglamenta que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

La Ley General de la Cultura, Ley 397 de 1997, señala diferentes alternativas para promover la práctica de la actividad física, en la medida que múltiples expresiones culturales están basadas en el movimiento.

La Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que: es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

El Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Señala en su artículo 2.2.10.1 que Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.


El Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" en su artículo 2.2.5.5.54 establece el Fomento al teletrabajo para empleados públicos. Los jefes de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar el teletrabajo a los empleados públicos, de conformidad con la Ley 1221 de 2008 y el Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentarios del Sector Trabajo, y demás normas que los modifiquen o complementen.

5.- OBJETIVO GENERAL

Intervenir en las distintas áreas contempladas por disposición normativa como proveedoras de bienestar social, atendiendo necesidades e iniciativas de bienestar y estímulos, como estrategia que trascienda el crecimiento personal, profesional, e institucional, con el fin de fortalecer la cultura de servicio público, el compromiso institucional, y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de todos los funcionarios del Concejo de Floridablanca.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Implementar actividades de capacitación a partir del diagnóstico de necesidades, efectuado en un proceso de auto evaluación, y evaluación de los conocimientos y competencias de los servidores públicos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

Incrementar la disposición para el trabajo en las prácticas laborales de los funcionarios de la entidad.

Propiciar mejores condiciones en el entorno laboral desde un abordaje integral de las necesidades del funcionario.

Promover actividades para proteger la salud física, mental, y la seguridad en el ambiente de trabajo de los servidores públicos.

Generar una cultura organizacional productiva y competitiva de bienestar en el desarrollo laboral de los colaboradores de la organización.

Realizar procesos que propicien la participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción en los trabajadores.

Desarrollar actividades artísticas, ecológicas, artesanales y deportivas, que respondan a necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, como espacios de esparcimiento integrados con su grupo familiar y social.

Implementar los incentivos y los estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción de los servidores del Concejo.

7.- BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del Plan de Bienestar Social los servidores del Concejo Municipal de Floridablanca y sus familias, entendiéndose por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él, y los hijos menores de 25 años que se encuentren estudiando en una entidad certificada por el Ministerio de Educación.

Tendrán derecho a beneficiarse de la capacitación, todos los empleados de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y remoción, y Periodo. Los Empleados Provisionales y temporales tendrán derecho solo al entrenamiento en el puesto de trabajo e inducción.

Por disposición legal, en ningún caso podrá ser beneficiario, salvo cuando se trate de procesos de inducción, el empleado que haya sido objeto de sanción disciplinaria en el último año.

8.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las áreas de intervención reúnen conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos.

Para éxito del programa se debe lograr niveles superiores de satisfacción y desempeño de máxima eficiencia, que se evidencien en la calidad de la prestación de servicios tanto al interior de la corporación como hacia la comunidad, se trabajará en diferentes ejes que definen las actividades programadas para los funcionarios y su núcleo familiar.

Las áreas de trabajo son:

1. CAPACITACIÓN

Comprende la Educación no formal e Informal según Ley 1064 de 2006, Educación para el trabajo.

a) **Área: Estado y Servicio Público:** En esta área temática, se deben desarrollar programas orientados a lograr que el servidor público conozca y/o se actualice en la conceptualización e interpretación del Estado, como también que alcance a identificar el nuevo ordenamiento social que rige al país. Los contenidos deben conducir a:


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 6497550



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

La comprensión del Estado y, como parte integral de éste, la organización y gestión de la Administración Pública, su estructura, los objetivos y servicios que presta cada uno de los organismos y entidades que la componen y las normas que rigen su funcionamiento, dentro de la dinámica de la transformación, cambio y mejoramiento continuo.

El dominio de conocimientos y habilidades que faciliten la participación ciudadana en la gestión.

El proceso de formación ética que oriente la conducta y la actitud de los servidores públicos

b) Área: Gestión Integral y Mejoramiento de Procesos: Esta área temática debe propiciar en el servidor público una cultura de calidad en la gestión soportada en el liderazgo, que facilite la adaptación al cambio y al mejoramiento permanente de los procesos y servicios que presta la entidad.

c) Área: Ética Pública. Los programas que se formulen en esta área temática, deben propiciar en el funcionario público una clara conciencia de su responsabilidad en el manejo de lo público, incorporar valores y sentimientos propios del sentido de la responsabilidad y la transparencia como un bien propio. La ética y el nivel de desarrollo moral de los individuos hacen parte del servicio público, razón por la cual la formación deberá dirigirse a:

Redescubrir y afianzar valores para el desempeño en el servicio, tales como el respeto por lo público; la responsabilidad por las acciones, servicios y los recursos a su cargo; equidad en la toma de decisiones, solidaridad con los ciudadanos y con los demás funcionarios.

Estrategias: Se plantean las siguientes estrategias cuyo interés fundamental es fomentar en los funcionarios públicos de la corporación la motivación que incremente su disposición para el trabajo, enriquezca sus competencias laborales, mejore el clima organizacional y en conjunto se traduzca en calidez humana en la prestación de los servicios.

El plan de bienestar está cimentado en el desarrollo de actividades de promoción como estrategia para promover la motivación de los Servidores Públicos de la Corporación, e incidir en la disposición con la que realizan sus actividades laborales procurando el mejoramiento continuo.

El cumplimiento de las metas planteadas exige la obligatoriedad de asistencia a los programas de formación técnico- académicos relacionados con sus funciones en el cargo.

La puntualidad y el cumplimiento de la intensidad horaria establecida para cada Programa de Capacitación, Bienestar y Salud Ocupacional es de estricto cumplimiento.


La transferencia y aplicación del conocimiento se debe evidenciar en el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de los planes de bienestar facilitarán el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción y prevención de la salud de los servidores públicos del concejo.

Los estímulos se otorgarán como refuerzos positivos, teniendo en cuenta las características estipuladas en las normas vigentes para que sea un verdadero estímulo, y se harán en el momento oportuno.

Las actividades programadas, son concebidas como significativas para el crecimiento humano y la realización del proyecto de vida.



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

2. PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS

Área deportiva: El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, es la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del funcionario. De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Por lo anterior y dado que la calidad de vida familiar de los funcionarios influye de manera directa su desempeño laboral, se llevarán a cabo actividades que involucren su núcleo familiar.

Área Cultural, Recreativa y Social: Promueve eventos de interés colectivo que impliquen propiciar el trabajo en equipo, desarrollen la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Se abrirán espacios para el esparcimiento, la recreación e integración desarrollando actividades lúdicas que redunden en el bienestar integral del funcionario y su familia.

Se adoptará para promover la integración y el sano esparcimiento la conmemoración de fechas especiales para dar reconocimiento a la labor de los servidores públicos y de sus familias. Algunas de las actividades son: Jornada de integración familiar en la novena navideña, reuniones de retroalimentación, integración y/o reconocimiento a los servidores públicos.

3. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Gestionar la promoción y prevención de la salud en el medio psicosocial de trabajo precisa un ambiente idóneo con las condiciones físicas, psicológicas, sociales y organizacionales adecuadas que preserven la salud integral y la seguridad del funcionario, e involucra su disposición y responsabilidad en la prevención de riesgos que puedan afectar su salud. En concordancia, se promoverá una cultura de prevención de riesgos, para lo cual se proyecta realizar talleres sobre la importancia de la prevención de toda causa que pueda dañar la salud en el entorno laboral.

Teniendo en cuenta que no todos los funcionarios son de carrera administrativa, es importante precisar que dentro de los programas de capacitación se excluye la educación formal para los cargos de provisionalidad, por cuanto la misma hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y solamente está dirigida a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, conforme las disposiciones del artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015. Por lo anterior los funcionarios que se encuentren en cargos de provisionalidad, serán beneficiados los demás incentivos que determina la ley.


4. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Comprendida la capacitación como satisfactor legítimo sinérgico que atiende necesidades axiológicas de entendimiento, participación, creación libertad e identidad.

• PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Está dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional, en lo que tiene que ver con el sistema de valores, formación ética, servicio público, la organización y las funciones del Estado, así como en los lineamientos estratégicos de la entidad y las funciones por dependencia, entre otros aspectos.



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

- **PROGRAMA DE RE INDUCCIÓN**

Se trata de actualizar y enterar a los empleados acerca de reformas en la organización del Estado y sus funciones, informarles sobre la reorientación institucional, lo mismo que sobre los cambios en las funciones de las dependencias y de su puesto de trabajo.

Las capacitaciones informales se realizarán siguiendo las sugerencias de los funcionarios, y en las modalidades relacionadas por ellos para que conlleven a su bienestar. Algunas serán gestionadas como dicta la normativa, en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten su realización.

Área de calidad de vida: La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área el Plan de Bienestar e Incentivos implementará acciones de promoción que estimulen e incrementen la calidad de vida laboral.

5. PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA LABORAL

Clima organizacional: la Corporación fortalecerá el Clima Organizacional con la ejecución de actividades tendientes a mejorar la Motivación hacia el Trabajo, el manejo del estrés, la calidad del servicio, al igual que aspectos de tipo recreacional y de motivación artística.

Se proyectan charlas encaminadas al fortalecimiento del clima laboral y motivacional desde lo personal, a partir del conocimiento de herramientas de autorregulación, habilidades sociales asertivas que mejoren el ambiente laboral en la entidad.

6. PROGRAMA DE INCENTIVOS

La administración de los incentivos en el sector público constituye una parte importante de la gestión del talento humano, forma parte esencial del sistema de estímulos establecido por la normatividad vigente (Decreto 1567 de 1998 y 1227 de 2005).

Los incentivos (satisfactores) planteados en el presente Plan de Bienestar para el Concejo de Floridablanca, se otorgarán como estrategia institucional, con posterioridad a la emisión de comportamientos deseables, para fortalecer dicho comportamiento y aumentar la probabilidad de repetición, y para reconocer el desempeño, pretendiendo crear una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad donde se evidencie mayor disposición y compromiso en el ejercicio de las funciones y con los objetivos de las entidad.

Con relación a los incentivos se adjunta para el caso específico de los subsidios de estudio para los hijos sugeridos por los funcionarios textualmente lo que reza la norma:


Decreto 4661 de 2005 que modifica el párrafo primero del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, el cual queda así:

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

9.- SEGUIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

La Secretaría General realizará el respectivo seguimiento a las solicitudes que presenten los nueve (9) funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca para el uso del rubro



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

asignado al plan de bienestar social e incentivos de esta Corporación, a fin de verificar su viabilidad y ajuste a la normatividad del tema.

10.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR

Se invitó a participar al 100% de los funcionarios de la planta de la Entidad en la Encuesta Diagnóstico de Necesidades; las cuales hacen parte integral del presente Plan de Bienestar Social e Incentivos.

11.- PRESUPUESTO 2022

El monto asignado para las actividades de Bienestar, Incentivos y Estímulos para la vigencia 2022 es de Veintisiete Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V).

De conformidad a las definiciones de ingresos y egresos contempladas en el acuerdo de presupuesto para la vigencia 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, puede disponer los recursos para el Plan de Bienestar, Estímulos Incentivos 2022; teniendo como fundamento el Marco Normativo del presente Plan de Bienestar.

El presupuesto inicialmente asignado para la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2022, es de Veintisiete Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V); suma que será ejecutada de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Plan; por lo cual cada funcionario invertirá como mínimo en dos programas tales como salud, educación, capacitación, recreación, entre otros; así:


a.-) La suma equivalente a Dieciocho Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V); suma disponible para ser utilizada por los nueve (09) funcionarios. Servicios que estarán a cargo de una Caja de Compensación Familiar.

b.-) La suma equivalente a Nueve Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V); suma disponible que será utilizada por los nueve (09) funcionarios, para el programa de educación que establece la Ley; y otros servicios que no ofrezca la Caja de Compensación Familiar, lo cual deberá ser demostrado. Rubro que podrá ser utilizado por cada funcionario, previa solicitud, presentando el debido soporte con los respectivos anexos legales.

12.- ANEXOS

Hace parte integral del presente Plan de Bienestar la Encuesta Diagnóstico de Necesidades realizada por los funcionarios; el acta de fecha 04 de febrero de 2022; y el acto administrativo que adopta el presente Plan de Bienestar.




	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA • CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 1 de 15

En Floridablanca, siendo las 11:00 a.m. del 04 DE FEBRERO DEL 2022, en el salón de sesión Hugo Ratiga se reunieron los Funcionarios del concejo Municipal, el presidente FREDDY AVILA y Abogados, a fin de tratar tema plan de Bienestar Social.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a todos los funcionarios al equipo de abogados presentes y expresa: "Esta presidencia es una presidencia de puertas abiertas, donde los conozco en su gran mayoría a todos, donde tuve la oportunidad de pasar por el concejo de Floridablanca, siendo cps de esta corporación, hoy con la gracia de Dios estamos como corporados, entiendo cada una de las situaciones y las complejidades que tiene cada uno de sus hogares y de sus familias, que cada uno desea lo mejor y cada uno quiere lo mejor, en aras de poder hacer lo mejor decidimos hacer una encuesta, donde estuve revisando en presidencia sus respuestas, hay unos criterios muy unificados hacia donde apunta cada uno, yo lo que quiero es volverlos escuchar de su viva voz y para poder tomar una decisión de cómo se van a distribuir los recursos".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la secretaria general **CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ**

La secretaria general **CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ** saluda los presentes y manifiesta: "Por mi parte siendo secretaria general y funcionaria del concejo Municipal de Floridablanca, en la encuesta di mi forma de pensar y para lo que yo realmente use el plan de bienestar, pues una parte la use el año pasado para educación de mis hijos y la otra parte para temas de salud, salud sobretodo para mis ojos que es lo que normalmente le invierto, pienso yo que este año el bienestar debe estar de cierta forma encaminado, para mí y también me acojo a la decisión de los demás compañeros tengan en el tema de educación y salud. También considero que es importante escuchar a los demás compañeros, para tomar una decisión democrática y poder tomar la mejor decisión, lo que aplaudo y agradezco este año se haga una forma concertada, que nos sentemos y revisemos que es el plan de bienestar y que se haga de la forma que se debe hacer, no con afanes y de pronto como iniciamos año, que uno no entiende lo que se está haciendo, sino planear las cosas con tiempo sale menos costoso, por ejemplo los viajes que se hacen entre compañeros salen menos costosos si se


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 2 de 15

planean y planifican desde ya van a salir más barato, va a estar en los tiempos que se debe ser, no al final como sucedió el año pasado, corriendo haciendo y de pronto sobre pagando cosas que se hubiesen podido ahorrar, para ser uso en el plan de bienestar para otra situación. Agradezco señor presidente, el momento el espacio que nos está dando, el dinero que nos da para este rubro, que como funcionarios lo tenemos, es un plus y como siempre se lo digo agradezco, porque es algo que tenemos adicional además de todas las cosas bonitas que nos da el concejo. Entonces dispuestos a hablarlo a considerarlo y a que tomemos la mejor decisión en grupo, gracias señor presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Antes de continuar con la intervención de los funcionarios, quiero que la jurídica de la corporación haga una inducción del tema, de lo que es el recurso de bienestar, para que es, como se debe usar, encabeza de quien está todo el tema. Quiero decirles que la doctora LILIANA CARRILLO ha sido Directora de Transito del Municipio de Girón, Secretaria General de Transito del Municipio de Bucaramanga, Directora de Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga, asesora del Ministerio del Interior esta con la aeronáutica civil también y tiene una amplia experiencia y un bagaje en el tema del sector público; este año yo asumí que la persona que nos acompañara como jurídica fuera una persona con hoja de vida y trayectoria, porque yo vengo es a blindarme también, yo quiero tener una trayectoria política en el Municipio, pienso que a eso le estoy trabajando y a eso le estoy formando y por eso escogí la persona que me acompañara durante este año con un bagaje en el sector público y con una buena hoja de vida, también me está acompañando Yordin en los procesos él hace acompañamiento de bienestar en la alcaldía municipal, junto al doctor GONGORA son los encargados de realizar el tema de la adjudicación y la distribución de los recursos, está vinculado laboralmente con la secretaria general y esta laboralmente conmigo en este momento acá en el concejo también”.


El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Abogada jurídica **LILIANA MARIA CARRILLO**.

La Abogada jurídica del concejo Municipal la Dr. **LILIANA MARIA CASTILLO** Jurídica saluda a todos los presentes y manifiesta: “Ya el señor presidente hizo la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 3 de 15

presentación de mi la hoja de vida, estoy para colaborarles a todos ustedes para poder de una manera armónica, les ofrezco todo mi apoyo como nos decía el presidente, ahorita cual es el plan de bienestar e incentivos es el bienestar como bien lo hizo el nombre de todos ustedes como su salud, recreación, educación y todo lo que la ley establece, porque La ley tiene unos topes también establece unos requisitos mínimos que se tienen que respetar y establecer, por eso para el presidente es muy importante escucharos a todos ustedes como él les expresa es una presidencia abierta, pero la ley establece que esta encabeza de él la responsabilidad la última decisión la toma el; sin embargo él quiso establecer esta encuesta para escuchar que es lo que ustedes quieren y el de acuerdo a la normatividad y los lineamientos legales poderlo hacer de la manera posible, donde ustedes queden satisfechos y el también cumple los lineamientos, que la ley le exige para esto entonces yo creo que de esto se trata esta reunión pues sería bueno que ustedes aparte de diligenciado su encuesta escrita expongan aquí sus argumentos para poder tomar la decisión pertinente muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al doctor Yordin, para que les cuente cuál es su trabajo cuál es su labor la experiencia que ha podido adquirir en el municipio, haciendo el acompañamiento de la secretaria general con todos los funcionarios de la Administración Municipal”. El Funcionario del concejo Municipal Yordin Sánchez manifiesta “Como ya me dio el preludio el señor presidente Freddy, mi nombre es yordin Sánchez abogado adscrito a la presente corporación a esta, como también a la alcaldía Municipal de Floridablanca, en la cual me desempeño con labores contractuales, adelantando específicamente el proceso nos trae y nos congrega para estructurar en esta corporación, desde la experiencia que hemos vivido en la alcaldía municipal, puedo contarles que primeramente como es notorio, abajo el presupuesto mucho mayor por ente los beneficios van hacer mucho mayores, igual que la planta de beneficiarios del mismo, por ende abajo el concepto el proceso es totalmente distinto al que venimos a trabajar acá, en ese orden de ideas y cristalizando y materializando el principio de unidad que quiere el señor presidente traer en este proceso, pues necesitamos ver primero que todo las necesidades que ustedes como beneficiarios vayan a plantear y poderlas estructurar en un proceso que conlleve a una optimización y eficiencia del presupuesto y cumplir todas las metas que ustedes se propongan en el presente plan de bienestar”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 4 de 15

El Presiente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la funcionaria **LUZ NELLY BÀEZ**.

La Funcionaria del concejo Municipal **LUZ NELLY BÀEZ** Saluda a los presentes y manifiesta "Agradeciendo al presidente la oportunidad que nos brinda ahorita para nosotros disponer de los recursos de bienestar, en la encuesta yo decía que, en salud, en educación y recreación, el año pasado tuve la experiencia de poder viajar con mi familia, me pareció muy bonito podernos haber reunido en familia después de los tiempos complicados que hemos vivido, una de las cuestiones que tenemos por ejemplo o incógnitas que tenemos en salud, no sabemos cómo realmente podemos emplear, hemos dicho que en exámenes especializados, pero no sabemos hasta donde disponer de esos recursos para algunos exámenes especializados, si me gustaría tener esa claridad; lo otro en educación que me parece muy importante en la parte de capacitación, a veces nos hace falta como el recurso para poder disponer de él, el año pasado yo hice una capacitación y me toco de recursos propios, porque a veces los seminarios salen pero uno no tiene la disponibilidad como inmediata, entonces hubo que disponer de mi recurso propio que al final incluso termino sobrando ese dinero, porque difícilmente no se puede recuperar .y en la recreación de los viajes de integración, otra de las cuestiones que también diligencie y me parece agradable que tengamos esas caminatas ecológicas, que en una ocasión se hicieron y fueron muy buenas, sale del espacio laboral, baja estrés y aporta mucho al clima laboral; otra cuestión es que posibilidades hay de esa hora laboral, ya que aveces se nos dificulta para no estar solicitando permisos, para acomodarse a una hora, por decir correr una hora entramos por ejemplo a las 8 y 30, salimos a las 12 y 30 qué posibilidades hay de correr esa hora de tal manera que podamos disponer de esa hora, ya que a veces tengo invitaciones en el conjunto de esparcimiento todos los días, pero el horario es de 7 a 8 y no he podido emplear ese tiempo, entonces esas son mis incógnitas que se pueden hacer, le agradezco a todos".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede la palabra a el funcionario **JOVAN BONERGUES MÁRQUEZ**

El Funcionario **JOVAN BONERGUES MÁRQUEZ** saluda a todos los presentes y expresa: "El bienestar yo lo veo enfocado al viaje del turismo social y otra parte la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 5 de 15


utilizo para educación o capacitación, entonces eso sería los dos grandes rubros que manejaría en la parte mía para el bienestar y pues no sé si de pronto haya la oportunidad de que establezca un destino, por lo que dice la doctora Cielo es muy cierto, consideraría que lo del viaje se pudiera realizar en mayo más o menos, para que tengan el proceso contractual, pero entonces tendríamos que mirar los destinos y las fechas, pero para mí sería una fecha opcional mayo, para que no nos coja como siempre que al final del año tenemos que correr, a veces pagar de más por decirlo así entre comillas, porque vamos en plena temporada y los precios van a ser muchísimo más altos y esto agradecerle por el espacio que nos están brindando señor presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede la palabra a la funcionaria **SAIDY VILLARREAL OLARTE**

La Funcionaria **SAIDY VILLARREAL OLARTE** saluda a los presentes y manifiesta “Como lo dije ahorita en la encuesta y lo manifesté, hasta el momento yo he estado muy agradecida con lo que nos ha brindado el bienestar social del concejo municipal, en este momento pues me interesa el apoyo el rubro en educación para el colegio de mi hija y también para turismo, la sugerencia que di es colocarnos de acuerdo, como lo dijo la secretaria para podernos beneficiar en ofertas para el viaje, nosotros a veces dejamos para lo último y cuesta más, son más costosos los viajes y si lo hacemos con tiempo nos podemos acoger a promociones, entonces eso sería lo mío yo elegí 80% educación y 20 % turismo, gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede la palabra al funcionario **FERNANDO ALVAREZ TORRES**

El Funcionario del concejo Municipal **FERNANDO ALVAREZ TORRES** saluda a los presentes y manifiesta: “Como llené la encuesta aquí casi siempre hemos utilizado primero que todo el bienestar en el turismo y segundo en salud, por ejemplo en gafas, educación y me acojo a la encuesta que yo hice que es 90 % para el viaje y 10% para salud, lo que se requiere aquí y estoy de acuerdo con la compañera Saily y el compañero Jovan, que entre más rápido se realicen las


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 6 de 15

cotizaciones o el viaje más pronto se pueda realizar todo completo, muchísimas gracias por atendernos señor presidente. Gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa que: “Como le dije desde un principio cuando llegue a la corporación, mi idea es trabajar con ustedes, articular y por eso hoy Fernando le estoy honrando la palabra voy a terminar de honrarla con el contrato de la UIS, creo que hoy ya se ve más cómodo el archivo, el concejo se ve más limpio, se ve más adecuado y esperamos poder seguir cumpliendo después de mitad de año con la entrega del resto de computadores, como ustedes han visto mi equipo de trabajo solo vive a disposición de ayudar, de colaborarles y de atenderlos en lo que ellos pueden y en lo que entienden han estado ahí siempre. Creo que el internet en la parte de allá ya mejoró un poco, ahorita vamos a hacer un traslado de un Router, este se va a hacer mejorar mucho más la red de internet en el archivo, ahí ya revisamos, habían llegado dos (2) portátiles, vamos mirar, estábamos confirmando que si estuvieran licenciados al parecer ya hoy me pasan el dato para mirar donde los ubicamos. El tema de las impresoras ahí se trató de hacer la mejor distribución posible sé que de pronto hay todavía algunos espacios por cubrir, pero por el camino iremos mirando y si los rubros nos alcanzan pues la idea es mejorar la calidad de cada uno y en los puestos de trabajo, lógicamente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede la palabra al funcionario **EDGAR GIOVANI TRUJILLO B.**

El Funcionario **EDGAR GIOVANI TRUJILLO B.** saluda a los presentes, manifiesta que: “ Señor presidente, en mi encuesta manifesté que necesitaba o que solicitaba se tuvieran en cuenta los rubros para educación y para salud ¿Por qué para educación? - Yo estudio, pero soy becado pero en el momento también tengo dos hijas y quisiera destinar la parte del rubro que esté legalmente estipulado para el auxilio de educación de mi hija menor y para salud he utilizado mi rubro para tratamiento odontológico, pero yo tengo un tratamiento odontológico, que solo lo manejan dos (2) odontólogos en la ciudad y la corporación; en años anteriores me ha otorgado ese beneficio porque no puedo digamos continuar con tratamiento odontológico en cualquier ortodoncia porque es una técnica especial, pues espero que en el plan de bienestar se logre eso pero igual estoy a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 7 de 15

disposición de lo que dice la ley y de lo que está estipulado en la función pública y lo que sí le solicito es que nos den una orientación, una respuesta pronto porque nosotros estamos acostumbrados digamos para educación en éste momento ya tener a nuestros hijos estudiando o tener por lo menos una idea de que voy solventar, no sé, matrícula de pronto con el subsidio que me den y pues ya sea odontología o el turismo, salud o turismo es bueno dejarlo planteado y salir de las dudas para no estar como con el "susurreo" o el "¿Qué será", "¿Qué pasará?", esto, aquí, allá, lo que más nos interesa mientras que se implementa, es que ustedes que son los expertos nos digan: "Bueno, esto si se puede", "esto no se puede" este va a ser el porcentaje tan pronto lo planteemos empezamos a resolverles todas sus solicitudes". Esa es mi solicitud y mi aporte para ésta reunión y muchas gracias por el espacio".


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede la palabra a la funcionaria **LUZ MARINA RODRÍGUEZ**

La funcionaria del concejo Municipal **LUZ MARINA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y manifiesta que: "Presidente, mi encuesta la enfoqué en dos (2) factores que es: turismo y salud, porcentajes establecidos 80% para turismo y 20% para salud también la enfoque en si podíamos incluir dentro del plan de bienestar a nuestras familias que la ley lo establece porque abarca ya, entonces coloqué esos dos factores".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede la palabra a la funcionaria del concejo Municipal **ANDREA CAROLINA PÉREZ**

La Funcionaria del concejo Municipal **ANDREA CAROLINA PÉREZ** saluda a los presentes y expresa: "Primero agradecer por el espacio y en cuanto a la encuesta pues generalmente yo siempre lo he pedido para salud y turismo, pero pues iniciando este año mi hijo ya ingresó al colegio, entonces me gustaría que unos de los rubros fuera para educación de mi hijo y el otro para turismo".


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede la palabra al funcionario **RAMIRO TRIANA TRIANA**

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 8 de 15

El Funcionario del concejo Municipal **RAMIRO TRIANA TRIANA** saluda a los presentes y manifiesta: “Yo le valoro este espacio y espero que no sea la última espacio, la última oportunidad de interactuar entre nosotros, en mi encuesta yo puse educación, salud y turismo y ya pues mi estado de salud es muy defectuoso, yo soy diabético y ya tengo, voy a cumplir 57 años, entonces inicie un proceso donde la capacitación va a ser como de salida ya porque entro en un proceso de post pensión de pre pensión, bueno Freddy usted me conoce desde hace rato, usted sabe que conmigo puede contar de frente las cosas, soy un hombre que hablo de frente y voy a hablar de unos temas que me toca que hablar. Entonces, en la parte de capacitación yo añoro en mi condición de comunicador social añoro estudiar la lengua de señas quiero antes de irme ser el último interprete que tenga el concejo como lengua de señas entonces voy a aprender lengua de señas para ser incluyente, estoy también estudiando sistemas y quiero continuar sistemas y quiero también continuar una educación en locución radial, usted sabe que soy comunicador pero más enfocarme más en la parte de la locución, y en cuanto a turismo yo soy un hombre alternativo y yo sueño con que los abogados estudien la posibilidad a ver, yo quiero ir a España mi hermana está radicada en España, ella me va a invitar, eso es turismo de familia entonces yo paso la propuesta, ustedes analizan si es posible, el concejo me aportaría lo que pueda y yo compro los pasajes, me voy y regreso, aprovecho las vacaciones y me voy en el periodo vacacional a España, yo creo que todos merecemos conocer Europa, quiero conocer la cultura de Europa, entonces en términos llanes, ya fuimos a cuba en el 2016, quiero ir a España, quiero conocer Europa, quiero darme ese aire antes de morir, entonces, ahora quiero hacer otra apreciación aparte de bienestar, quiero hacer otra apreciación, ya expuse lo mío, estaba esperando esta reunión para solicitarlo por escrito, voy a hacer otra apreciación de dos temas, hay un tema que nadie toca y yo espero que los abogados y usted Freddy pues la doctora Cielo me conoce, me entienda que a veces es mejor que un empleado hable de frente así genere algún malestar pero a no hablar y que las cosas marchen mal, hay un tema que lo voy a tocar, que es el tema de la salud ocupacional, se dio una pelea para que se abriera ese rubro, se abrió ese rubro, pero realmente el año pasado ha sido una carrera contra el tiempo, el año pasado a última hora después de nueve (9) meses de estar pidiendo unos exámenes nos los hicieron a última hora y eso era corriendo el uno y bajando el otro, tres (3) días y cuatro (4) días y yo no veo el impacto en la salud ocupacional. Yo le propongo a los compañeros que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 9 de 15

analicemos con los abogados porque esa plata más bien gastémosla, ahora, todos aquí han tenido, casi todos han tenido COVID y los que no hemos tenido COVID, estamos enfermos, entonces que más bien esa plata se gaste en tapabocas y en vitaminas, porque es que gastar uno casi cuatro millones (\$4.000.000) sobre una carrera solamente por gastar, porque realmente, pregúntele a todos los compañeros, eso fue una locura, bajaba uno, subía el otro, no veo el impacto en eso. Pero la parte de la nutrición y multi vitaminas también es salud ocupacional, no, yo lo que digo doctora es que, o sea, invertirlo no sé, o sea, es que yo recuerdo, suba, baje. Sí, los exámenes de audiometría muy bueno y todo, pero mirar el impacto a ver qué se puede cambiar. Bueno y el otro tema que voy a tocar, el otro tema que voy a tocar, que nadie lo toca pero toca tocarlo es, que nosotros tenemos una plata de una multa ciento veinticinco millones (\$125.000.000) y yo aquí el año pasado aquí en una reunión con la venia del presidente le dije: “¿Qué hacemos?” entonces él me dijo: “haga todo lo que tenga que hacer en la procuraduría para yo poderme tomar decisiones”, entonces yo le solicité después de consultar como treinta (30) abogados, sí, a todos les preguntaba “¿cómo hago para esto pero sin perjudicar a nadie?” porque la idea es no perjudicar a nadie. Entonces todos llegamos a una conclusión: “solicítele a la procuraduría una acción preventiva sobre ese tema” y los compañeros todos firmamos y solicitamos una acción preventiva para que la procuraduría se pronunciara definitivamente sobre esa plata, porque hay ciento veinticinco millones (\$125.000.000) ya captados y casi cuatrocientos millones (\$400.000.000) sin captar ¿cierto? Bueno, pero hablemos al menos de los ciento veinticinco (\$125.000.000) captados, no hablemos de lo otro, hablemos de esos. Entonces bueno, entonces ¿qué pasó? La procuraduría abrió la acción preventiva yo no soy abogado pero menos mal que a todos le notifique, a todos: al pagador, a la secretaria general, a la jefe de control interno, a la mesa directiva, a todos les pase por escrito, que la procuraduría había abierto la acción preventiva, nadie fue por allá y entonces la procuraduría cerró eso e inicio un proceso disciplinario yo le voy a hacer llegar eso a ustedes los abogados para que ustedes acudan allá por que como le dije yo a la procuradora: “doctora yo no quiero aquí que sancionen a nadie, yo lo que quiero es que nos manden la plata y la plata, la administración la pidió y la junta directiva se la llevo para abajo”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 10 de 15

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Cielo, cuando Ramiro hace referencia a que la dependencia, que el concejo Municipal no se hizo presente en la procuraduría ¿a qué se refiere?”.

La secretaria general **CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ** expresa: “Señor presidente pues nosotros estamos siempre dispuestos a responder las solicitudes de la procuraduría, la procuraduría nos solicitó información la cuál fue enviada en su momento sobre las resoluciones de los disciplinarios y lo que había pasado, cuánta plata se había recaudado, todo, se dio la información y no tuvimos más requerimientos ni tenemos conocimientos de disciplinarios ni nos han notificado. En ésta instancia ¿Cómo se tienen que hacer las cosas? Tenemos que nosotros esperar a que la procuraduría nos notifique qué debemos hacer. Si ellos no nos notifican, nosotros no debemos hacer nada más, ¿me hago entender? Ellos notificaron, información, se les dio la información y pues hasta ahí llegamos nosotros porque nosotros hacemos lo que ellos nos pidan y no tenemos conocimientos de disciplinarios, no ha llegado ninguna otra notificación.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Pero Ramiro, esto quiere decir que el concejo sí contestó y sí hizo parte del proceso, lo que pasa es que no lo han vinculado más, porque yo entiendo, porque yo sé de las sanciones de los concejales, entiendo que esa plata se la pueden gastar ustedes, es más, esa plata es de bienestar ¿sí? Pero también entiendo que el recurso tocó devolverlo a la Alcaldía ¿cierto?”.

La secretaria general **CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ** expresa: “Señor presidente ¿cuál fue el procedimiento? Esos recursos se encontraban acá, ¿Jovan en qué rubro era que se encontraban, Jovan? Bueno, creo que estaban por fuera del presupuesto, estaban como en un, no sé cómo se llama el rubro, ya nos dirá él. El doctor Girson, Tesorero del Municipio nos hizo llegar una solicitud mediante el correo electrónico, donde nos decía que por favor debíamos devolver la plata de los disciplinarios a la Administración toda vez que le corresponde a ellos. En el momento estábamos con la doctora Damaris, la mesa directiva y la doctora Damaris abogada de defensa del momento, hicimos desde la secretaria general unas solicitudes y pedimos unos conceptos al ministerio, los cuales llegaron y la respuesta en síntesis lo que nos dijeron es que nosotros no teníamos la capacidad

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 11 de 15

de hacer los cobros jurídicos, los cobros coactivos. Entonces por lo anterior, la mesa directiva tomó la disposición de esos dineros trasladarlos a la tesorería de la Administración, donde corresponden y trasladar los procesos que estamos en ese procedimiento en estos momentos con la doctora Priscila haciendo primero, organizando todos los procesos, haciendo un buen archivo, una buenas carpetas para darle el procedimiento correspondiente que es bajarlos a la administración asimismo como hicimos con los dineros, ya lo que dice Ramiro, ya correspondería a solicitar si hace parte, o sea, siempre ha existido un vacío legal de ¿a dónde pertenecen? y por eso siempre como que las decisiones han sido muy divididas. Tenemos que, tendríamos o tendría pues los que quieran que solicitar a Tesorería de la Administración que se adjudicaran al bienestar del Concejo Municipal de Floridablanca. A hoy pues no se tiene decidido y el otro día yo hablaba con Ramiro y le decía que la doctora Priscila tiene como algunos casos que han sido similares donde se puede basar para poder solicitarla que se adjudique al bienestar social. Eso lo tendría que hacer la tesorería de la Administración toda vez ya que esos dineros pues no están aquí, ese fue el procedimiento que se hizo y lo que tenemos pendiente señor presidente es bajar los procesos coactivos a ejecuciones de la Administración”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Listo doctora Cielo, ya me había comunicado usted referente de devolver los procesos. Ramiro ¿yo qué le digo ahí? Yo entiendo el tema, entiendo la situación en aras de querer colaborar porque mi intención aquí solo es ayudar y que ojalá esos recursos puedan llegar y ojalá ustedes se los puedan gastar porque igual, eso les corresponde, yo entiendo esa parte la norma y la ley. Vamos a hacer una cosa, la doctora Liliana lo va a escuchar el martes a las 9:00 de la mañana, si alguno de los otros funcionarios la quiere empapar a ella del tema porque pues yo no le puedo pedir a ella que me dé un concepto, que me diga algo ahorita porque pues sería cogerla a ella fuera de bases, entonces si ustedes tienen un soporte, le pueden contar la historia a ella ¿cómo es, qué fue lo que paso?, para que ella retome el proceso y durante este año de presidencia miremos a ver en qué podemos avanzar o si podemos coronar los recursos, pues que lo hagamos; yo no tengo, ningún inconveniente porque esa plata es de ustedes, a los concejales no les pertenece nada y el Municipio lo tiene claro que el recurso pertenece al concejo pero lógicamente que nos tocará hacer un proceso interno. El martes a las

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 12 de 15

9:00 de la mañana la doctora Liliana lo va a atender y quienes lo quieran acompañar de los demás funcionarios a empaparla a ella del tema, bienvenidos sea ¿listo?”.

El Funcionario del concejo Municipal **RAMIRO TRIANA TRIANA** expresa: “Sí Freddy, me parece excelente, doctora yo no soy abogado pero es que hay muchas dudas, por ejemplo ya hubo un proceso anterior donde se sancionaron diecinueve (19) concejales, los sancionó la procuraduría, el concejo captó los recursos y la misma procuraduría me dijo “es que ya hay un proceso anterior igualito” ¿cierto Nelly? y se captaron veinticuatro millones (\$24.000.000) aquí y se gastaron en bienestar y nadie dijo nada, ahora que hay 150 millones entonces yo le documento con todo ¿y cómo se hizo? Con una simple resolución se cobró y con una simple resolución se adicionó. Entonces ya habiendo todo eso, lógico, yo sé que las normas cambian y me parece Freddy y la voluntad mía y la de los compañeros no es sancionar a nadie sino ayudarlos ¿sí me entiende?, usted tiene todo el derecho, lógico de asegurarse jurídicamente, tomar todas las medidas. Además doctora hay muchos documentos que la van a empapar, vea tengo una carpeta así cuando llegue esa plata los compañeros si tienen algo de dignidad tienen que darme algún premio, ya les muestro la carpeta, todo lo que he hecho y el desgaste que he tenido, en serio, que días bajé al parque y un concejal me pegó una puteada por la plata, me pegó una puteada, hacía rato que no me puteaban a mí por la plata, entonces ese desgaste con mucho gusto el martes lo documento de todo, además tenemos el acta compes de Carlos Roberto Ávila como Alcalde donde nos dice “esa plata es para ustedes” entonces todo se lo entrego el martes y ahí vamos echando para adelante y ojalá hagamos el mejor bienestar de la historia, le demos un nuevo giro al concejo en este momento en que Colombia se ha prestado un cambio 100%”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Gracias Ramiro, muy amable. Como les digo, la intención es colaborar y en aras de eso pues eso lo hablaba aquí con la doctora Liliana, ella desea empaparse del proceso para si yo puedo dejarles ese recuerdo en la historia de recuperar el dinero y que ustedes se lo gasten, fabuloso, por mí no hay ningún inconveniente”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 13 de 15

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le pregunta al funcionario **JOVAN BONERGUES MÁRQUEZ** ¿usted nos puede complementar algo en tema presupuestal, de esos recursos pertenece todo abajo ¿cierto?”.


El Funcionario **JOVAN BONERGUES MÁRQUEZ** expresa: “Sí Señor presidente, efectivamente el giro de esos recursos se efectuó en diciembre, obviamente para salvaguardar mis responsabilidades salvaguardar mis funciones pues ahí está la resolución donde fue firmada por el señor presidente y la proyectaron los jurídicos de esa fecha, pero sí, ya se fueron trasladados a la Tesorería del Municipio, presidente otra cosita estamos hablando de bienestar yo quisiera con todo el respeto ya que están los jurídicos, que revisaran el tema del manual funciones porque los, y disculpen que sea tan reiterativo, pero en este momento yo soy tesorero, pagador, jefe de contabilidad, almacenista, tengo aproximadamente cinco (5) cargos. Anteriormente me acompañaba la doctora Nelly pero por manual de funciones creo que fue asignada a la secretaria del concejo entonces si quisiera que de pronto mirara la posibilidad de asignar las funciones de almacén a otro funcionario o funcionaria para que miren ese tema. Yo del tema de manual de funciones de verdad en eso soy ignorante en ese tema pero si en el manual de funciones se reasignaron por ejemplo a Nelly la reasignaron a la secretaria general yo creería que también por medio de una resolución pueden asignarle las funciones a un funcionario para que cumpla las funciones de almacén”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Bueno, nuevamente aprovechando la experiencia y el trabajo que viene realizando Liliana, que le tocó aprender temas de la Comisión Nacional a la fuerza, Liliana es la asesora de talento humano de la Alcaldía de Floridablanca, ella también está vinculada con la administración y es la persona que asesora a la doctora Claudia Romero en los temas jurídicos todo lo de la Comisión Nacional, las consultas que se hacen, que se elevan, todo ese tema, entonces aprovechando a Liliana pues vamos a mirar también de qué manera podemos mirar ese tema, de que si hay que hacer una reorganización administrativa se puede hacer, yo no veo ningún inconveniente pero si hay que revisar dentro del marco de la ley y de la Comisión Nacional que nos permite hacer ¿listo?”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Página 14 de 15

Tiene la palabra Ramiro: "Freddy, una preguntica, perdón que se me olvidó. Es que hablando de temas laborales, lo que le comenté la otra vez, se lo voy a pasar por escrito ya su comisión de presidente el concejo desde 1992 cuando yo ingresé hasta el 2008 había una motocicleta oficial en el 2008 un secretario de esos secretarios que llegan, que son maravillosos con esas teorías administrativas conceptuó que la moto daba mucho gasto, que estaba muy vieja y que tocaba vender la moto, se vendió la moto y yo quede sin motocicleta oficial después entonces me pagaban rodamiento después la contraloría conceptuó en el año 2013 que no me podía pagar rodamiento por que como yo era empleado público e incluso les quito las motos a los alférez de tránsito y entonces el concejo quedó sin moto oficial entonces, yo le voy a proponer se compre la moto oficial nuevamente porque mis funciones consignadas en la Comisión Nacional de Servicio Civil son las de auxiliares de mensajería para entregar interna y externa y lo otro que hemos hablado Freddy a mí me da como pereza a veces que no hago nada entonces ahora que vamos a hacer la evaluación de desempeño y cuadro de los objetivos concertados a ver con en que más le puedo colaborar voluntariamente para hacer unas cosas más sociales, que el que el concejo sea más incluyente, suene más en lo social entonces ahí estamos disponibles para todas esas actividades añoro hablar con la doctora Liliana que tengamos una respuesta lo más rápido posible con la procuraduría para adicionar esa plata y ponerla a funcionar y para que usted deje un legado en la historia, los equipos de trabajo, porque son ciento cincuenta millones (\$150.000.000) que podemos distribuirlos correctamente y por fin voy a terminar mi libro "huellas de democracia florideña" éste año entonces espero ahí dedicarles a su señoría un espacio y se lo gane por ser incluyente. Muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: "Gracias Ramiro, esto referente al tema de la moto, es una de las primeras tareas que le di a la doctora Priscila para que revisara, tengo que reunirme con ella y mirar qué me ha hecho de esa tarea por que usted me lo había recalcado desde antes de posesionarme y fue la primera tarea que le di a la doctora Priscila entonces, por favor Nelly me le recuerda a la doctora Priscila que si se puede pasar el lunes por presidencia tema exclusivo el tema de Ramiro, la moto. ¿Listo?. Que acompañe a Liliana el martes a las 09:00 de la mañana para que escuchen a Ramiro, escuchen a los funcionarios que quieran, aporten la fotocopia que tengan que aportar a fin de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTA BIENESTAR (04 DE FEBRERO DEL 2022)	Código: 110-01-05 Página 15 de 15

puedan armar un expediente y esto pueda salir adelante, bueno yo ya los escuché, espero que ustedes se sientan bien y que lo que se haga, sea lo mejor para todos, el día 21 de febrero me comprometo a que está listo lo del Plan de Bienestar ¿listo? Éste es mi compromiso hoy con todos ustedes. Espero que sea lo mejor para todos. Listo. Dios les bendiga y un feliz día. Muchas gracias”.

No siendo más el motivo de esta reunión se levanta la misma y se convoca hasta nueva orden.


NELLY BAEZ
 Funcionaria


ANDREA CAROLINA PÉREZ C.
 Funcionaria


RAMIRO TRIANA TRIANA
 Funcionario


FERNANDO ALVAREZ T.
 Funcionario



SAIDY MARIELA VILLARREAL O.
 Funcionaria


EDGAR GIOVANI TRUJILLO B.
 Funcionario


LUZ MARINA RODRÍGUEZ R.
 Funcionaria


JOVAN BONERGUES MÁRQUEZ
 Funcionario


FREDDY AVILA
 Presidente


CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
 Secretaria General

Un Compromiso Social	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017 100-01-01

**CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA**


INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre Ramiro Juan Juan
2. E-mail ringo@ringo@gmail.com
3. Cargo Auxiliar administrativo
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos?
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?
 Excelente Buena Regular Por mejorar
10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?
 Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19
11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?
 Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: [concejomunicipalfloridablanca](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01


CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA

INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre Cielo Amado Suárez
2. E-mail Cieloamado.abogado@gmail.com
3. Cargo Secretaria General
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos? 2
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?
 Excelente Buena Regular Por mejorar
10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?
 Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19
11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?
 Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

- Encuentros de vida saludable
- Encuentros familiares
- Encuentros de formación de equipos de trabajo
- Viaje de turismo
- Chequeos médicos
- Cursos, talleres y procesos educativos
- Exaltaciones y reconocimientos laborales

12. ¿Qué ámbitos y desempeños de salud, educación y/o turismo te llaman la atención?

- Torneos y competencias deportivas
- Talleres de desarrollo personal y laboral
- Actividades culturales y lúdicas
- Talleres sobre bienestar y salud
- Actividades vacacionales familiares
- Viajes turísticos
- Seminarios, talleres, capacitaciones y demás

13. ¿Con quiénes desearías compartir estos encuentros?

- Familia Compañeros de trabajo Ambos

14. ¿Qué porcentajes serían óptimos para la inversión del plan de bienestar e incentivos?

Salud 33 % Educación 33 % Turismo 33 %


15. ¿Qué entidad consideras que pueda realizar la organización y ejecución del plan de bienestar?

- Entidad particular Caja de compensación Concejo

16. ¿Qué aporte(s) o sugerencia(s) tienes para mejorar el servicio del plan de bienestar e incentivos en el concejo de Floridablanca?

- planeación
- Democracia
- Respeto por elección

Proyectó. Lilibiana María Carrillo Gallego / CPS
 Para. Concejo Municipal de Floridablanca
 Febrero de 2022

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01


CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA

INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre Fernando Alvarez Torres
2. E-mail Ferchoalvarez.63@hotmail.com
3. Cargo Aux Administrativo
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos? 2
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?
 Excelente Buena Regular Por mejorar
10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?
 Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19
11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?
 Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01


CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA

INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre Luz Marina Rodríguez Ruiz
2. E-mail luzrodriguezruiz@hotmail.com
3. Cargo SECRETARIA EJECUTIVA
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos? 2
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?
 Excelente Buena Regular Por mejorar
10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?
 Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19
11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?
 Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

- Encuentros de vida saludable
- Encuentros familiares
- Encuentros de formación de equipos de trabajo
- Viaje de turismo
- Chequeos médicos
- Cursos, talleres y procesos educativos
- Exaltaciones y reconocimientos laborales

12. ¿Qué ámbitos y desempeños de salud, educación y/o turismo te llaman la atención?

- Torneos y competencias deportivas
- Talleres de desarrollo personal y laboral
- Actividades culturales y lúdicas
- Talleres sobre bienestar y salud
- Actividades vacacionales familiares
- Viajes turísticos
- Seminarios, talleres, capacitaciones y demás

13. ¿Con quiénes desearías compartir estos encuentros?

- Familia Compañeros de trabajo Ambos

14. ¿Qué porcentajes serían óptimos para la inversión del plan de bienestar e incentivos?

Salud 20 % Educación _____ % Turismo 80 %


15. ¿Qué entidad consideras que pueda realizar la organización y ejecución del plan de bienestar?

- Entidad particular Caja de compensación Concejo

16. ¿Qué aporte(s) o sugerencia(s) tienes para mejorar el servicio del plan de bienestar e incentivos en el concejo de Floridablanca?

- DESCARGAR QUE SE COMPRA UN VOUCHER PARA CUBRIR INCAPACIDADES
- CUBRA SALUD PARA SERVICIOS DE ODONTOLOGIA QUE NO CUBRA LAS EPS, OFTALMOLOGIA, Y DEMAS.
- OFRECER AL FUNCIONARIO PUEDA ASISTIR A UN GIMNASIO PARA MEJORAR SU OIDA.
- SE OTORGAR 3 DIAS PARA REALIZAR LOS VIAJES TURISTICOS. EN ESPECIAL SI EXISTE LA OPORTUNIDAD DE UNA SALIDA INTERNACIONAL OTORGAR MAS DIAS.

Proyectó. Liliana María Carrillo Gallego / CPS
Para. Concejo Municipal de Floridablanca
Febrero de 2022

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA


INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre Nelly Baez
2. E-mail baezluznelly@gmail.com
3. Cargo Administrativo
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos? 2
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?
 Excelente Buena Regular Por mejorar
10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?
 Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19
11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?
 Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

- Encuentros de vida saludable
- Encuentros familiares
- Encuentros de formación de equipos de trabajo
- Viaje de turismo
- Chequeos médicos
- Cursos, talleres y procesos educativos
- Exaltaciones y reconocimientos laborales

12. ¿Qué ámbitos y desempeños de salud, educación y/o turismo te llaman la atención?

- Torneos y competencias deportivas
- Talleres de desarrollo personal y laboral
- Actividades culturales y lúdicas
- Talleres sobre bienestar y salud
- Actividades vacacionales familiares
- Viajes turísticos
- Seminarios, talleres, capacitaciones y demás

13. ¿Con quiénes desearías compartir estos encuentros?

- Familia Compañeros de trabajo Ambos

14. ¿Qué porcentajes serían óptimos para la inversión del plan de bienestar e incentivos?

Salud 20 % Educación 20 % Turismo 60 %


15. ¿Qué entidad consideras que pueda realizar la organización y ejecución del plan de bienestar? depende de los costos.

- Entidad particular Caja de compensación Concejo

16. ¿Qué aporte(s) o sugerencia(s) tienes para mejorar el servicio del plan de bienestar e incentivos en el concejo de Floridablanca?

⇒ sería bueno
Tener en los programas de bienestar las caminatas ecológicas nos sacan del entorno laboral y aportan a la salud física me parece.
- Manejar un horario flexible de una hora diaria, siempre y cuando no dificulte el desarrollo normal de las actividades laborales.
- Se mantenga la fecha de cumpleaños o el día libre por el mismo. "

Proyectó. Liliana María Carrillo Gallego / CPS
 Para. Concejo Municipal de Floridablanca
 Febrero de 2022

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

**CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA**

INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre Saidy Mariela Villarreal Clarte.
2. E-mail Zaidycami@gmail.com.
3. Cargo Auxiliar Administrativo (Actas Plenaria).
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos? 2
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?


Excelente Buena Regular Por mejorar

10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?

- Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19

11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?

- Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

- Encuentros de vida saludable
- Encuentros familiares
- Encuentros de formación de equipos de trabajo
- Viaje de turismo
- Chequeos médicos
- Cursos, talleres y procesos educativos (Educación/B Primaria Hija)
- Exaltaciones y reconocimientos laborales

12. ¿Qué ámbitos y desempeños de salud, educación y/o turismo te llaman la atención?

- Torneos y competencias deportivas
- Talleres de desarrollo personal y laboral
- Actividades culturales y lúdicas
- Talleres sobre bienestar y salud
- Actividades vacacionales familiares
- Viajes turísticos
- Seminarios, talleres, capacitaciones y demás

13. ¿Con quiénes desearías compartir estos encuentros?

- Familia Compañeros de trabajo Ambos

14. ¿Qué porcentajes serían óptimos para la inversión del plan de bienestar e incentivos?

Salud _____ % Educación 80 % Turismo 20 %


15. ¿Qué entidad consideras que pueda realizar la organización y ejecución del plan de bienestar?

- Entidad particular Caja de compensación Concejo

16. ¿Qué aporte(s) o sugerencia(s) tienes para mejorar el servicio del plan de bienestar e incentivos en el concejo de Floridablanca?

Hasta el momento el concejo Municipal de Floridablanca me ha brindado Seguridad, Satisfacción, apoyo y diversión en cuanto a cada rubro estipulado, la cual hasta el día de hoy estoy agradecida y así mismo la sugerencia que tengo es tener encuentros el ítem #14 pues tengo mi hija estudiando y es de suma importancia el rubro de educación para el mismo; de acuerdo a los demás ítems me gustaría que con anticipación se organizará lo de turismo ya que así podemos acercarnos a diferentes escenarios que aplican los Agencias.

Proyectó. Liliana María Carrillo Gallego / CPS
Para. Concejo Municipal de Floridablanca
Febrero de 2022

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA

INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre Edgar Giovanni Trujillo Baez
2. E-mail GiovanniTrujilloBaez220@gmail.com
3. Cargo Auxiliar administrativo
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos? 2
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?

Excelente Buena Regular Por mejorar


10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?

- Eres funcionario nuevo
- Los horarios de las actividades no favorecieron
- Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
- Faltó organización en la ejecución de las actividades
- El miedo por el contagio del COVID-19

11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?

- Jornadas de integración durante el año
- Celebraciones de fechas durante el año

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: [concejomunicipalfloridablanca](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

- Encuentros de vida saludable
- Encuentros familiares
- Encuentros de formación de equipos de trabajo
- Viaje de turismo
- Chequeos médicos
- Cursos, talleres y procesos educativos
- Exaltaciones y reconocimientos laborales

12. ¿Qué ámbitos y desempeños de salud, educación y/o turismo te llaman la atención?

- Torneos y competencias deportivas
- Talleres de desarrollo personal y laboral
- Actividades culturales y lúdicas
- Talleres sobre bienestar y salud
- Actividades vacacionales familiares
- Viajes turísticos
- Seminarios, talleres, capacitaciones y demás

13. ¿Con quiénes desearías compartir estos encuentros?

- Familia Compañeros de trabajo Ambos

14. ¿Qué porcentajes serían óptimos para la inversión del plan de bienestar e incentivos?

Salud 20 % Educación 80 % Turismo _____ %


15. ¿Qué entidad consideras que pueda realizar la organización y ejecución del plan de bienestar?

- Entidad particular Caja de compensación Concejo

16. ¿Qué aporte(s) o sugerencia(s) tienes para mejorar el servicio del plan de bienestar e incentivos en el concejo de Floridablanca?

me parece que el bienestar se desarrolla muy bien y me genera mucha tranquilidad el apoyo para educación que se nos brinda en bienestar ya que esto da mayor satisfacción a día mayor satisfacción para algunos compañeros en años anteriores y quisiera poder aplicar este año para ese auxilio para educación.

Proyectó. Liliana María Carrillo Gallego / CPS
Para. Concejo Municipal de Floridablanca
Febrero de 2022

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01


CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA

INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre ANDREA CAROLINA PEZES CAMPOS
2. E-mail ANDREI1A109@HOTMAIL.COM
3. Cargo SECRETARIA DE COMISIONES
4. Género Femenino Masculino
5. Rango de edad 25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante
6. Estado civil Soltero/a Casado/a o convivencia
7. Hijos No Si / Cuántos? 1
8. Rango de edad de los hijos 0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?
 Excelente Buena Regular Por mejorar
10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?
 Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19
11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?
 Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		100-01-01

- Encuentros de vida saludable
- Encuentros familiares
- Encuentros de formación de equipos de trabajo
- Viaje de turismo
- Chequeos médicos
- Cursos, talleres y procesos educativos (EDUCACION BASICA PRIMARIA HIJOS PRESCOLAR)
- Exaltaciones y reconocimientos laborales

12. ¿Qué ámbitos y desempeños de salud, educación y/o turismo te llaman la atención?

- Torneos y competencias deportivas
- Talleres de desarrollo personal y laboral
- Actividades culturales y lúdicas
- Talleres sobre bienestar y salud
- Actividades vacacionales familiares
- Viajes turísticos
- Seminarios, talleres, capacitaciones y demás (EDUCACION BASICA PRIMARIA HIJOS PRESCOLAR)

13. ¿Con quiénes desearías compartir estos encuentros?

- Familia
- Compañeros de trabajo
- Ambos

14. ¿Qué porcentajes serían óptimos para la inversión del plan de bienestar e incentivos?

Salud _____ % Educación 80 % Turismo 20 %

15. ¿Qué entidad consideras que pueda realizar la organización y ejecución del plan de bienestar?

- Entidad particular
- Caja de compensación
- Concejo

16. ¿Qué aporte(s) o sugerencia(s) tienes para mejorar el servicio del plan de bienestar e incentivos en el concejo de Floridablanca?

INICIALMENTE AGRADECER POR SIEMPRE TENER EN CUENTA NUESTRAS NECESIDADES, Y A TENIDO TODAS MIS EXPECTATIVAS, BRINDANDO TRANQUILIDAD, APOYO AL REALIZAR LOS VIAJES DE TURISMO SALIENDO DE LA FOLTA Y PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA LABORAL. ASI MISMO AGRADESCO QUE ESTE AÑO SE ME AYUDE EL PUEBLO DE EDUCACION PARA EL ESTUDIO DE MI HIJO.

Proyectó. Lilibian María Carrillo Gallego / CPS
 Para. Concejo Municipal de Floridablanca
 Febrero de 2022

CONCEJO DE FLORIDABLANCA
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ENCUESTA

INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombre

JUAN BENERGES MADRUGA

2. E-mail

jbmcconsultor.edu@outmail.com

3. Cargo

PROFESOR UNIVERSITARIO.

4. Género

Femenino Masculino

5. Rango de edad

25 a 30 años 31 a 35 años
 36 a 40 años 41 años en adelante

6. Estado civil

Soltero/a Casado/a o convivencia

7. Hijos

No Sí / Cuántos? 1

8. Rango de edad de los hijos

0 a 10 años 11 a 20 años
 21 a 30 años 31 años en adelante

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

9. ¿Qué apreciación tienes sobre las actividades de bienestar e incentivos del año anterior (2021)?

Excelente Buena Regular Por mejorar

10. Si elegiste regular o por mejorar, ¿Cuál es la razón?

- Eres funcionario nuevo
 Los horarios de las actividades no favorecieron
 Las actividades que se proyectaron no eran de tu interés
 Faltó organización en la ejecución de las actividades
 El miedo por el contagio del COVID-19

11. ¿Qué intereses tienes en cuanto a actividades de bienestar e incentivos?

- Jornadas de integración durante el año
 Celebraciones de fechas durante el año

